

MEMORANDO  
DSH-338-2025

PARA: **ING. GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
**KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Proyecto Denominado: “Diseño y construcción del puente sobre el Río Chevo, en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento, categoría II”

FECHA: 07 de mayo de 2025.



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0208-0904-2025 con fecha del 9 de abril de 2025, les informamos que luego de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Chevo, en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento”, se adjunta el informe técnico.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

KL/DS/m

Adjunto: Mapa del Proyecto “Diseño y construcción del puente sobre el Río Chevo”.



## INFORME TÉCNICO No. DSH-039-2025

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
"Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Chevo (categoría II)".

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Chevo (Categoría II)".
Nombre del promotor:	Ministerio de Obras Públicas.
Fecha del Informe:	07/05/2025
Ubicación del proyecto:	corregimiento de Santa Clara, distrito de renacimiento, provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Río Chiriquí Viejo, No. 102
Fuentes de Agua dentro del área del proyecto:	Río Chevo.

## OBJETIVO

Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico la gestión preventiva de los riesgos relacionado al recurso hídrico dentro del estudio de impacto ambiental Categoría II del proyecto denominado "Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Chevo (Categoría II)". dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## ANTECEDENTES

El día 11 de abril de 2025 se recibe el MEMORANDO-DEEIA-0208-0904-2025 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con solicitud de emitir Informe Técnico con recomendaciones, comentarios al EIA denominado "Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Chevo" Categoría II, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto "Diseño y construcción del puente sobre el Río Chevo, ubicado en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento" El puente brindará comunicación entre distintas comunidades, el mismo surge de la necesidad de mejorar las condiciones viales existentes en el distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.

En base a esta situación, el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP) como institución rectora del sector a nivel nacional, ha impulsado el proyecto con el fin de mejorar la calidad de vida de la población panameña como parte de su compromiso de proveer una red de comunicación terrestre y segura en beneficio social y económico de los pueblos que integran el país.

Se realizará la construcción de un nuevo puente que cumpla con todos los requerimientos para un mejor tránsito y de manera permanente, ya que el que existe actualmente, es de tipo Bailey y de un solo sentido, afectando la fluidez del tráfico local:

El proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO**, consiste en la ejecución de trabajos de:

- Limpieza y desarraigue
- Construcción de Fundaciones
- Estripos y vigas cabeceras
- Construcción de aletas
- Construcción de vigas
- Izaje y colocación de vigas
- Losa de rodadura
- Barandales y barreras tipo New Jersey
- Losas de acceso y zampeado
- Pintura general del puente

**Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto:**

Las características físicas que presentan la cuenca, la red de drenajes, y el cauce principal son muchas, nos enfocaremos en aquellas que influyen en la escorrentía superficial, por lo consiguiente, en la estimación del caudal de análisis o diseño.

En cuanto a lo concerniente a la cuenca, es importante tener en consideración, el tamaño, forma, pendiente de drenaje, permeabilidad del suelo, la capacidad de formaciones de agua subterráneas, presencia de lagos y pantanos, y el uso del suelo. Por otro lado, características del cauce principal están enfocadas a propiedades hidráulicas del mismo, las cuales determinan el movimiento de flujo y la capacidad de almacenamiento del canal

El área de influencia directa del proyecto se encuentra el Río Chevo, con zonas de bosque de galería y siembra de café mixto con plantaciones de plátano, abajo la imagen satelital de los puntos utilizados para los muestreos de fauna terrestre y acuática

El área de influencia del proyecto se localiza en las áreas con acuíferos predominante fisurados (discontinuos) de permeabilidad variable, específicamente en la clasificación de acuíferos moderadamente productivos.

**ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA:**

En la página 39, del EsIA se menciona que el agua potable destinada al consumo humano para el personal del proyecto será proporcionada a través de bidones. (Tanques), mientras que el agua para uso industrial será trasladada mediante un camión cisterna.

En la página 221, del EsIA también se menciona algunas de las alteraciones que sufrirá la calidad física y química del agua del Río Chevo, durante la construcción del puente sobre el Río Chevo, ya que realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. El puente a construir será de 15 metros de longitud

**DESCRIPCIÓN DE USO DE SUELO:**

Hasta el momento dicha zona, de Río Sereno, no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial. Por lo cual, se recalca que el terreno destinado para la construcción del puente

vehicular, no cuentan con usos de suelo asignados por el MIVIOT, sin embargo, se presentó la solicitud al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para que certificaran la servidumbre vial de la calle: Santa Clara – Piedra Candela, la cual cuenta con un ancho de 15 metros.

El área de influencia donde se ubicará el proyecto presenta suelos de la familia andisoles, el cual agrupa suelos de origen volcánico de color oscuro y muy poroso. El término Andosol es una palabra compuesta de los vocablos japoneses ando que significa "suelo oscuro" y de la raíz latina sol que significa "suelo".

#### **ANALISIS TÉCNICO:**

De acuerdo al EsIA en el área de influencia directa del proyecto se encuentra el Río Chevo, que cuenta zonas de bosque de galería y siembra de café mixto con plantaciones de plátano.

Según el geógrafo del Departamento de Recursos Hídricos, dentro del polígono del proyecto se encuentra una quebrada sin nombre de orden 1. Por lo tanto, es necesario precisar si dicha quebrada se encuentra completamente dentro del polígono.

La construcción del puente, sobre la servidumbre de la Río Chevo, generará la alteración de la fuente hídrica y el régimen hidrológico, así como los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, además conllevará la modificación de los usos actuales del agua, de manera temporal durante la construcción, la cuales se requiere establecer un análisis técnico para no afectar la fuente.

De acuerdo a la ubicación del proyecto se concluye que el desarrollo del mismo podría afectar áreas de protección de la fuente superficial directa, se le recuerda al promotor que no se permitirá afectar la vegetación de protección de la fuente de agua.

#### **CONCLUSIONES:**

1. El estudio EsIA presentado indica que dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto se encuentra la fuente de agua superficial denominada Río Chevo. (ver fojas 1 y 61)
2. El contratista debe aclarar si el puente a construir estará ubicado sobre el Río Chevo o la Quebrada Chevo, dado que esta información no se encuentra claramente especificada en el EsIA. Además, debe indicar si la quebrada sin nombre de orden 1 está dentro del polígono del proyecto. (ver fojas 1 y 151)
3. El estudio EsIA no especifica cuántas obras en cauce natural serán desarrolladas dentro del polígono del proyecto o en el Río Chevo.
4. El contratista debe especificar de qué fuentes tomará el agua potable destinada al consumo humano para el personal del proyecto, la cual será suministrada mediante bidones (tanques). Asimismo, debe indicar la fuente de agua para uso industrial, que será transportada en un camión cisterna. (ver foja 39)

#### **RECOMENDACIONES**

1. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas". Indicar al contratista que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas, superficiales y de aguas lluvias, según el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
2. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua".
3. Indicar al promotor que debe respetar una zona de 3 m de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No.55 de 13 de junio de 1973 "Que reglamenta las servidumbres en materia de agua"
4. Cumplir con el artículo 40 de la ley 8 del 25 de marzo de 2015 donde se manifiesta que las actividades que varíen el régimen, la naturaleza o calidad de las aguas o que alteren los cauces, no se podrán realizar sin la autorización del Ministerio de Ambiente.
5. Indicar al contratista que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones".
6. Se le advierte al promotor y a sus contratistas que la obra en cauce no declarada y que no se encuentre aprobada mediante la Resolución de estudio de Impacto Ambiental tendrá que presentar o solicitar su modificación en la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
7. El promotor deberá cumplir con las medidas de mitigación diseñadas para prevenir los impactos negativos en cuanto a las fuentes de agua.

Elaborado por:

  
Néstor Murillo  
Técnico de Recursos Hídricos



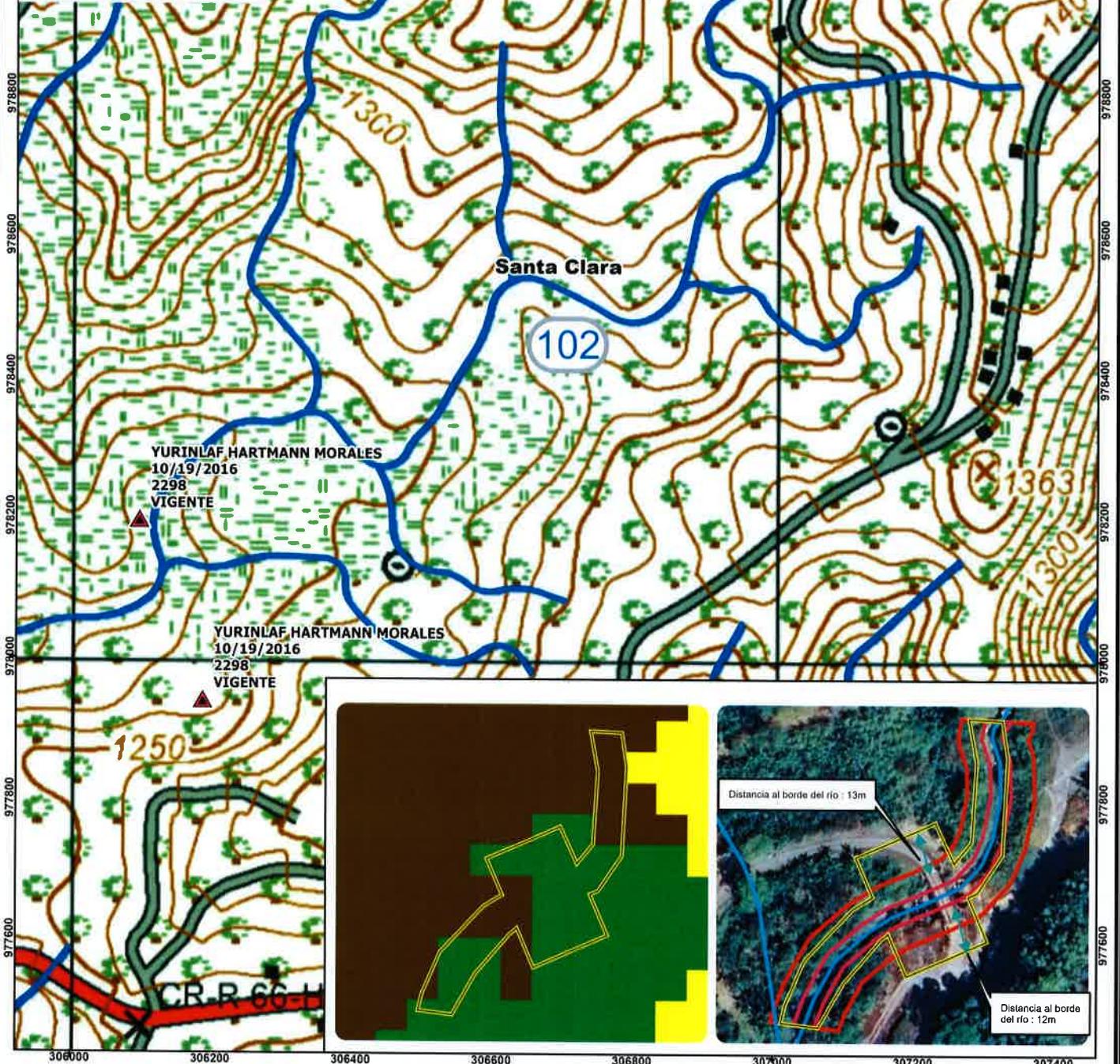
Visto Bueno

  
Ing. Dinorah Santamaría  
Jefa de Recursos Hídricos encargada



República de Panamá

306000 Coordenadas UTM WGS84		
Puntos	mE	mN
1	307053.0892	979039.5
2	307047.6243	979051.5
3	307023.8944	979041.1
4	307028.9957	979029.4
5	307023.0086	979025.7
6	307008.8660	979010.8
7	307003.0559	978997.4
8	307001.8767	978992.2
9	307012.9179	978990.9
10	307020.3611	979004.0
11	307031.2319	979016.6
12	307033.6387	979018.7
13	307039.0389	979006.1
14	307062.9028	979016.5
15	307057.2584	979029.6
16	307059.9623	979030.7
17	307067.4988	979042.1
18	307068.9948	979070.7
19	307067.4162	979081.7
20	307057.4220	979082.2
21	307059.7292	979069.4
22	307058.2415	979045.9



## LEYENDA



- ▲ Concesiones de agua
  - Polígono del proyecto  
(1988.667 m<sup>2</sup>)
  - Drenaje
  - Límite de Corregimiento
  - N° de Cuenca Nacional (102 -  
Río Chiriquí Viejo)

-  Servidumbre de 3m
  -  Servidumbre de 10m
  -  Bosque latifoliado mixto secundario
  -  Café
  -  Pasto

CB2021

## Bosque latifoliado mixto secundario

A dark brown square icon representing the letter 'C' in the word 'Café'.

## Paste

11

131

Zona 17 Norte  
Ministerio de Ambiente

Dirección de Seguridad Hídrica

## Dirección de Seguridad Hídrica

JS - Fecha de nro  
38/04/2023

JS - Fecha de impresión  
28/04/2025